DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 29 de noviembre de 2023.

A: ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público...*"

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 423588;

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente cumplo en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado y al respecto manifiesto cuanto sigue:

QUE, dicha comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Institución (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera nuestra Institución pueda dar cumplimiento al pedido de provisión de los bienes mencionados en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que los mismos son esenciales para que los vehículos de institución pueden desarrollar sus actividades normales con la mayor seguridad posible, evitando daños y perjuicios al municipio y/o terceros, y, teniendo a la vista la Resolución DNCP N° 3057/2023, por la cual se establecen los plazos máximos de comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos, razón por la cual se ha suscrito el Contrato UOC Nº 70/2023 antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes, para proseguir con los trámites administrativos pertinente.

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • Direc. Administración y Finanz

Lic. Jover Darío González
Director Gral. de Adm. y finanzas